Sesión 25.

Día 16 de abril de 1920.

Ausente con licencia: vocal doctor Jones.

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cincuenta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2711 O. 1º Aprobar la regula

ción de honorarios prac- Sucesión
ticada por el Señor Abo- Carducci-
gado Jefe de la Oficina Regula-
Judicial a favor del a- ción hono-
poderado del H. Conce- rarios.-
jo don J. Ignacio Ríos,
por los trabajos reali-
zados en el juicio de
la sucesión de don Juan
B. Carducci, cuyo monto
asciende a setenta y ocho
pesos m/n.-
2º.- Mandar pagar por
Dirección Administra-
tiva la suma de setenta
y ocho pesos m/n a la ór-
den del Sr. Apoderado del
H. Concejo don J. Ignacio
Ríos, importe de la regula-
ción de honorarios por
sus trabajos en el juicio
de la sucesión de don
Juan B. Carducci, debien-
do imputarse el gasto a
la cuenta "Fondos Espe-
ciales año 1920" (Depósitos
Judiciales).-

2560 6º.- Autorizar la inclusión Consejo 6º.-
en terna de vice- directora Habilita-
de la actual maestra de ción maes-
segunda categoría de la tra escuela
escuela nº 6 del C. E. 6º nº 6 para in-

tegrar ternas de vice.–	N. Srta. María Luisa Fridl en vista de que la misma lleva prestados diez años de servicios y cuenta con muy buen concepto profesional.
3768 Consejo 13°– Traslación maestra escuela 7.–	16° Dejar sin efecto el pase a la escuela n° 14 del C. E. 15° de la maestra de la n° 7 del C. E. 13°, Srta. María Mazzucchelli, en vista de haber sido ocupada dicha vacante por decreto de 7 del corriente, debiendo pasar en cambio a la escuela n° 4 del C. E. 16°, en reemplazo de la Srta. Ida C. de López que fué designada maestra-auxiliar.
716 Consejo 8°– Cambio de ubicación profesor de música. –	12° Trasladar al profesor de música de la escuela n° 7 del C. E. 8° Sr. Clemente Greppi, donde dicta actualmente ocho horas semanales a las escuelas n° 26 y 28 del C. E. 12°, con cuatro horas en cada una y liquidación de haberes por la última, pudiendo en los casos necesarios

y de acuerdo con la inscripción respectiva, destinar algunas horas a la preparación ocasional de los alumnos de las escuelas que carecen de profesor especial.—

1144 R.— No hacer lugar al pedido que formula la M. N. Srta. Antonia Ruiz en el sentido de que se le acuerde el máximo de puntos que corresponda a su título a los efectos de su inscripción en los C. C. E. E. por cuanto la resolución de septiembre 5 de 1919, que invoca la recurrente, se refiere solamente a los maestros y profesores normales que hayan prestado servicios en los cursos de aplicación de las escuelas normales, aún cuando no lo diga expresamente, y en tal sentido debe interpretarse. — Ruiz.— Denegándole máximo de bonificación

1782 10° Manifestar al C. E. 10° en respuesta a su nota n° 17 de 23 de febrero ppdo, que los nombramientos hechos para escuelas nuevas, — Consejo 10°— Denegando pases de maestras escuelas

nuevas.-		no dan derecho a otras vacantes.-
2332 Consejo 8º Confirmación y pase de maestros.-	I	1º.- Confirmar en sus puestos a los maestros nombrados para la escuela nº 14 del C. E. 8º; en vista de que la misma funciona regularmente.- 2º.- Acordar la permuta que solicitan las maestras Srta. María Ofelia Iramain, de la mencionada escuela, con la Sra Carolina Migliavacca de Bianchi, de la nº 21 del C. E. 18º.-
10.858 Consejo 1º.- Obras adicionales en local escuela 3.-	I/919.	1º.- Aprobar la planilla de obras adicionales autorizada por la Presidencia, que corre a fs 69 del expediente y cuyo importe es de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos con dos cts m/n, en el edificio fiscal de la escuela 3 del C. E. 1º.- 2º.- Autorizar la ejecución de las nuevas obras complementarias que comprende la planilla de fs 71 y vuelta, y que importa dos mil ochocientos

cincuenta y cinco pesos cuarenta y cinco cts. m/n., facultando a Dirección de Arquitectura para encomendar la realización de las mismas al contratista de las obras principales, don Francisco Ercci.—

3°- Imputar el mayor gasto sobre el ya autorizado, a la partida que asigna para reparaciones en la Capital el Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).—

Consejo 13°- Rechazo renuncia de dos maestras —

Hacer saber a las maestras Srtas. Elisa C. y Amalia Ofelia Cooper que su traslación a la escuela N° 5 del C. E. 13° ha sido efectuada por el H. Consejo en uso de sus atribuciones y por razones de mejor servicio, que no tiene carácter de medida disciplinaria que pudiera afectar la dignidad o el concepto profesional de las mismas, circunstancia que quita todo fundamento a

sus renuncias, por lo que no se las acepta. —

2419 Parque Olivera — Traslación maestra a otra escuela del C. E. 12° —	E.	En vista de la conformidad del C. E. 12° y lo excepcional del caso: —Acordar pase a una escuela próxima a su domicilio, dentro del C. E. 12°, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles del Parque Olivera, Srta María S. de Lamas, debiendo la Inspección Técnica indicar la escuela en la cual deberá prestar sus servicios la recurrente. —
Inspección Territorios. —Nombramiento de maestra adscripta —		—Nombrar maestra de 4a categoría adscripta a la Inspección General de Territorios, a la Srta Juana Ormazabal, actual suplente de la Srta Elvira Campoamtico de Travisani que se hace cargo nuevamente de su puesto. —
330 Consejo 4°. —Nombramiento de maes	4.	—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 13 del C. E. 4° a la —M. N. Srta Ernesta Cortesi,

Ue

		cia escue-
	por creación de grado.	la 13.-
3898	2º.- Nombrar maestro de terce-	Consejo 2º-
	ra categoría para la es-	Nombra-
	cuela n.1 del C.E. 2º al M.	miento ma-
	N. Sr. Juan Luis Oviedo	estro escue-
	en reemplazo del Sr. Da-	la 1.-
	vid Vargas que fué as-	
	cendido.-	
2099	7º.- Nombrar vice-directo-	Consejo 7º-
	ra infantil de la escue-	Nombra-
	la n.4 del C.E. 7º con carác-	miento vi-
	ter honorario y sueldo	ce escue-
	actual, a la maestra de	la 4.-
	primera categoría de la	
	escuela n.3 del mismo Dis-	
	trito, M.N. Srta María Ele-	
	na Calou, en reempla-	
	zo de la Srta Julia Carrá	
	cuya renuncia se acep-	
	ta	
3407	18º.- 1º.- Crear una escuela	Consejo 18-
	de varones en jurisdic-	Creación
	ción del C.E. 18º.-	escuela y
	2º.- Tomar en locación	locación
	sin contrato, la casa si-	casa.-
	ta Avellaneda esq. Segu-	
	rola, propuesta por el	
	Banco Hipotecario Nacio-	
	nal, con destino a la	
	escuela a que se refie-	
	re el artículo 1º median-	
	te el alquiler mensual	

de trescientos cincuenta pesos m/n, debiendo el propietario ejecutar todas las obras que establece la Dirección General de Arquitectura en la segunda planilla corriente a fs 2 vuelta y 3 de estas actuaciones.–

3691 Consejo 16° Renuncia miembro. — 16°– Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 16° don Edmundo E. Calcagno y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la educación común.–

1392 Consejo 7°. Licencia a maestra escuela 10.– 7° 1°.– Dispensar la falta de oportunidad del pedido de prórroga de licencia presentado por la maestra de la escuela nº 10 del C. E. 7°, Srta Rafaela Peñaloza Flores y concederle la prórroga solicitada desde el 28 de octubre al 30 de noviembre del año ppdo, con el 50% de su sueldo.–

2°– Acordar goce de medio sueldo a la expresada maestra por el tér

"mino de la licencia que sin él se le concediera durante el año ppdo.

3º Conceder licencia a la citada Srta Rafaela Peñaloza Flores desde el 24 de febrero hasta el 24 de agosto próximo, en las mejores condiciones posibles reglamentariamente, debiendo ser examinada nuevamente por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.—

Sección Territorios.

878 I Autorizar la adscripción de un director con sede en la Capital del territorio, para que ejerza las funciones de Inspector de Escuelas en la Gobernación de Los Andes, bajo la dependencia de la Inspección General respectiva, hasta tanto el Presupuesto permita el nombramiento de un Visitador.— Los Andes. Adscripción de director para funciones de inspección.—

12077 R/919. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs 17 del ex- Río Negro Trámite

para licitar construcción edificio escolar en Bariloche.-

pediente en cuánto se refiere a que la construcción del edificio para la escuela de Bariloche (Rio Negro), ha de hacerse a base de la obtención de la madera necesaria por intermedio del aserradero oficial existente en el Lag. Victoria de la Isla Nahuel Huapi.-

2°.- Establecer en el pliego de condiciones para la licitación pública de la obra, que la provisión de la madera requerida para la misma correrá por cuenta de los proponentes quedando éstos en libertad de ofrecer las distintas clases que se presten convenientemente para tal efecto, y autorizar a la Presidencia para que, oportunamente, apruebe en general el mencionado pliego de condiciones.-

3°.- Solicitar informe de la Asesoría Letrada, en

lo que atañe al terre-
no destinado a la cons
trucción, sobre el título
de propiedad.-
2498 D/917 1º.- Aprobar el proyec- Pampa.-
to formulado por la Aproba
Dirección General de ción pro-
Arquitectura para la yecto de
construcción de edifi edificio
cio propio para la para es-
escuela nº 47 de Ceballos cuela 47.
(Pampa), consistente en
tres aulas, casa-habi
tación de dos piezas
para el director y pa-
bellón sanitario, cuyo
propuesto importa la
suma de cuarenta y
cuatro mil quinien
tos cincuenta y dos pe
sos siete cts moneda na
cional, sin imprevis
tos,- en el terreno ya es
criturado a favor del
Consejo por el Sr Francis
co Ceballos, y para la que
se cuenta con un ofre-
cimiento - que se ha a
ceptado - de la Sra Hor
tensia Ceballos de Ber
gueresteain, sobre dona
ción de 20.000 ladrillos

y otro de varios vecinos relativos a las sumas indicadas a fs 91 del expediente y disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.—

2°—Autorizar a la Presidencia para aprobar oportunamente el pliego de condiciones para dicha licitación en el que debe establecerse que el Consejo aportará los 30.000 ladrillos donados.—

3°—Aceptar las sumas ofrecidas para cuando se comience la construcción, dándose las gracias a los donantes.—

4°—La imputación del gasto se indicará oportunamente.—

Sección Capital.—

9390 Sociedad Química Argentina S/919 1°—Aceptar la contribución profesional ofrecida al H. Consejo por la Sociedad Química Argen-

tina: | Aceptando su contribución profesional:

(a) En forma de conferencias de divulgación científica al personal docente de las escuelas de la Capital, siempre que la asistencia sea voluntaria y de acuerdo con las prescripciones del programa de enseñanza primaria en vigencia.-

(b).- En forma de clases experimentales y prácticas a las alumnas a solicitud del director y prévio pedido del maestro, a cuyos efectos se pondrán a disposición de la Sociedad Química Argentina, los gabinetes de la materia existentes en las escuelas comunes de la Capital.-

(c) En forma de propuesta de planes de trabajo para la enseñanza de las ciencias físico-químicas en las escuelas primarias.-

(d).- En forma de proposición de modelos de

laboratorios de reducido precio, y que permitan al maestro realizar las finalidades de la enseñanza de dichas asignaturas.

(c).- En forma de indicación de libros y revistas que orienten la labor docente o sean fuentes de sugestiones para maestros y alumnos.-

2°.- Designar a los Inspectores Sres. Alfredo Rossi, y José M. Plá, para que se pongan en comunicación con la presidencia de la Sociedad Química Argentina y convengan la forma práctica de llevar a buen efecto la contribución profesional a que se refiere el artículo anterior.-

2303 Consejo 6°- Oferta alquiler para realquilar casa escuela n° 2.- | 6/9/18. Hacer saber a la Casa Portalis y Cía Ltda, representante del propietario del edificio calle Brasil n° 1425, ocupado por la escuela n° 2 del C.E. 6° que el H. Consejo estima

que el alquiler mensual de setecientos cincuenta pesos m/n era equitativo y que para demostrar su buena voluntad, acepta pagar hasta la suma de ochocientos pesos m/n también mensual.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cucrsanda